

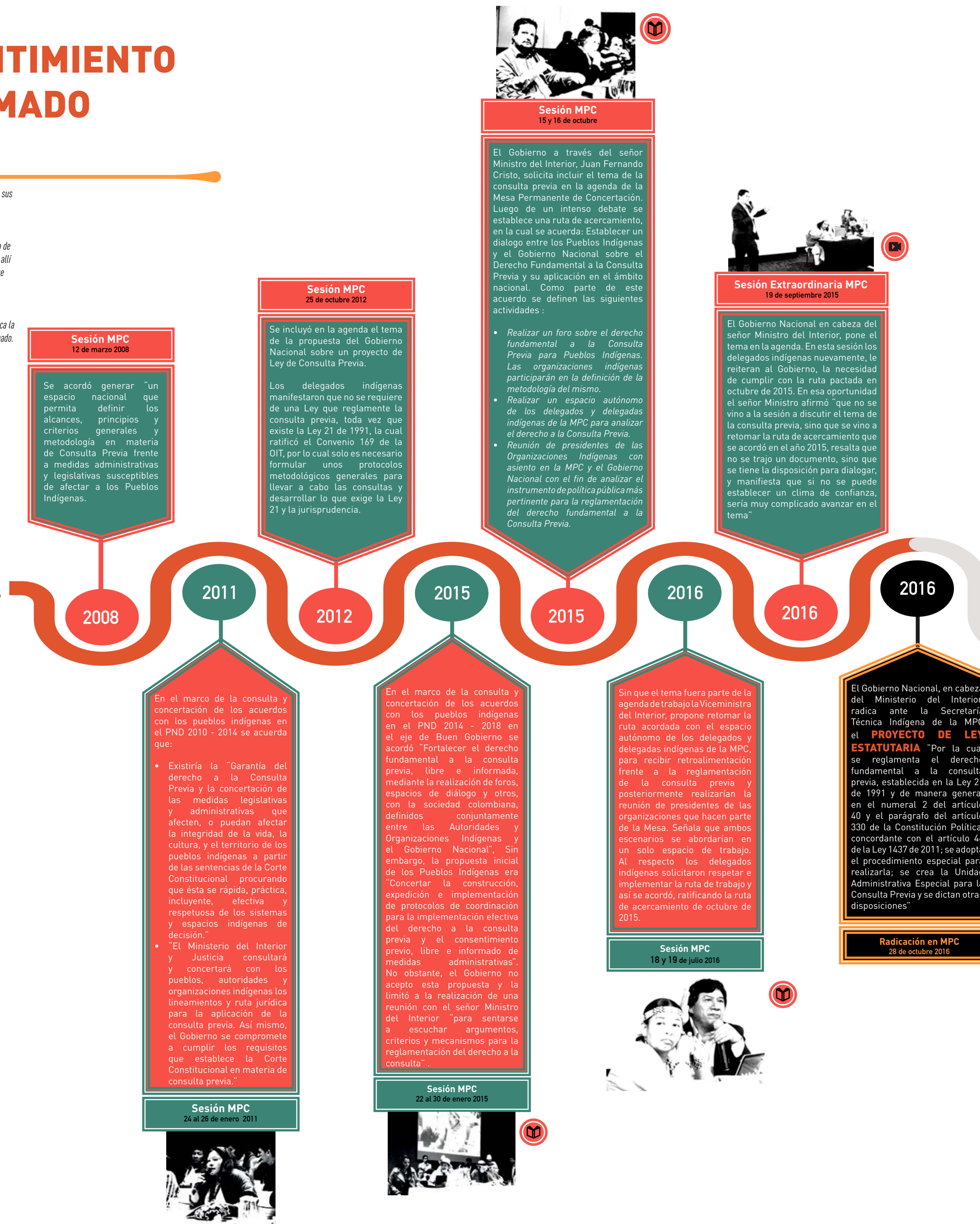
Antecedentes de la CONSULTA Y EL CONSENTIMIENTO PREVIO, LIBRE E INFORMADO en la MPC

En Colombia existen 102 Pueblos Indígenas, que se han relacionado con los gobiernos de turno, según sus estructuras organizativas propias, propiciando un diálogo "de gobierno a gobierno".

Uno de los escenarios de diálogo por excelencia ha sido la Mesa Permanente de Concertación (MPC), fruto de la movilización de los Pueblos Indígenas y que desde el año 1996 se ha convertido en el punto de encuentro y del relacionamiento de más alto nivel entre los Pueblos Indígenas y el Gobierno Nacional, allí se consultan con los pueblos indígenas las medidas administrativas y legislativas en los términos que establece el Convenio 169 de la OIT, ratificado por Colombia mediante la Ley 21 de 1991.

Desde su nacimiento, la Mesa Permanente de Concertación ha reflexionado en torno a temas de gran trascendencia para la agenda política nacional y la agenda política indígena, entre los cuales se destaca la protección y fomento del derecho fundamental a la Consulta y el Consentimiento Previo, libre e informado. En la siguiente línea de tiempo se registran los momentos en que se ha abordado el tema en la MPC.

La información aquí registrada es tomada del ISAA - Instrumento de Seguimiento a Acuerdos y Actividades de la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas - MPC.



"No cesará nuestra lucha en defensa de la vida y la protección de nuestros territorios"

Este proyecto fue construido de forma unilateral por el Gobierno Nacional, desconociendo el bloque de constitucionalidad y los estándares nacionales e internacionales en la materia, vulnerando nuestros derechos y poniendo en riesgo nuestra PERSISTENCIA. Conoce nuestro PRONUNCIAMIENTO FRENTE A ESTE PROYECTO

- OTRAS INICIATIVAS TRAMITADAS DE FORMA INCONSULTA Y EXCLUYENTE CON LOS PUEBLOS INDIGENAS POR EL GOBIERNO NACIONAL**
- Decreto 1320 de 1998 "por el cual se reglamenta la consulta previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio."
 - Directiva 01 de 2010 "Garantía del Derecho Fundamental a la Consulta Previa de los Grupos Étnicos Nacionales"
 - Directiva 10 de 2013 "Guía para la realización de Consulta"

